



**D. A. EXENTO N° 4.707.-**

SAN BERNARDO, 24 de Mayo de 2011. -

**VISTOS:**

- Limitada;
- La solicitud de Aguirre Zapata y Compañía
  - El Memorandum Interno N° 762, de fecha 23 de Mayo de 2011, de la Sección Patentes;
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
  - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
  - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Carro con mote con huesillos, expendio de masas dulces envasadas de fabricas autorizadas, té y café en termos sellados”** a nombre de Aguirre Zapata y Compañía Limitada; R.U.T. N° 76.128.173-9

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 650, 5° piso, de esta comuna.

4°. - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campo, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO.-